

# LA ESCRIBANÍA PÚBLICA DE NOBLEJAS Y EL ESCRIBANO MANUEL MADROÑO ÁLVAREZ (1770-1778): HISTORIA, ESCRITURA Y DOCUMENTACIÓN

Manuel ALONSO RODRÍGUEZ

## 1. EL ESCRIBANO.

Manuel Madroño Álvarez aparece en el AHPTO como notario público de Noblejas. Sus protocolos se conservan con la firma P-10175, abarcando desde los años de 1770 hasta 1777 inclusive. Madroño sucedió en el cargo como escribano del número de Noblejas a Carlos Antonio Benito<sup>1</sup>. Madroño ocupó el oficio durante un poco de tiempo más allá de 1777, puesto que aparecen tres pliegos cosidos con otorgamientos realizados ante Manuel Madroño Álvarez en Noblejas con fechas que van desde el primero de Enero del año de 1778 hasta el día 15 del mismo mes y año dentro del protocolo del año de 1778 del escribano del número Laureano Gómez de Elvira<sup>2</sup>.

Manuel Madroño Álvarez era natural de Toro (Zamora) y residió en Madrid. En 4 de Diciembre de 1765 consiguió el título de notario de los reinos<sup>3</sup>. Para poder tomar posesión del oficio tuvo que pagar la media anata y cumplir con el Real Decreto de 24 de Septiembre de 1745. Además, como inmediatamente después ejerció el oficio en Madrid, tuvo que pagar 48 maravedís más por cada negocio para cumplir con la Real Orden de 11 de Diciembre de 1750 que disponía:

*Si permaneciereis en dicha villa de Madrid, lugares de su vicariato y ocho leguas en contorno de ella, en todas las escrituras y contratos de seglares que ante vos pasaren, pongáis quarenta y ocho maravedís de manda forzosa que para mejor dotación de los hospitales general y pasión de la mi corte...*

Empezó a ejercer el oficio de escribano público el 6 de Enero de 1766 en Madrid. Durante 1767 y 1768 ejerció como *escribano del rey nuestro señor, de sus sisas Reales y municipales del aforo de uba, de pesca y caza, de propios, fuentes y real alumbrado de esta villa de Madrid*<sup>4</sup>. La última actuación en este cargo recogida en el libro de inventarios lleva fecha de 10 de Febrero de 1769, aunque queda patente que se otorgaron negocios ante Madroño y en Madrid hasta el día 9 de Enero del año 1770.

Mientras ocupaba este cargo en Madrid dio fe a algunos negocios otorgados por José de Chaves Villarroel Orozco Herrera de la Concha, conde de Noblejas, que era vecino de Madrid, lo que pudo aproximarle o servirle para acceder al oficio de escribano del número de Noblejas<sup>5</sup>. Este vínculo queda patente una vez que Manuel Madroño Álvarez, ya como residente y como escribano de Noblejas, otorga una carta de poder a Manuel Cabral de Mendoza, secretario del Conde de Noblejas, para acudir a la corte a solicitar el título de escribano del número y ayuntamiento de la villa:

*Acudan ante los señores del Real y Supremo Consejo de Castilla a solicitar y soliciten el título y aprovisón de escribano del número y ayuntamiento de esta enunciada villa<sup>6</sup>.*

El primer documento de Madroño Álvarez como escribano del número de Noblejas lleva fecha de 17 de Enero de 1770, apenas ocho días después de su último documento rubricado en la Corte, precisamente ante el conde de Noblejas. Hasta el 20 de Febrero de este año, Madroño se nombra como *escribano de Su Majestad* y a partir de esta fecha lo hace como *escribano de Su Majestad, número y ayuntamiento*. Del año de 1776 no se conserva ninguna escritura otorgada en Noblejas. Madroño reaparece en Octubre de 1777 y después del paso de Miguel Sánchez<sup>7</sup>, el último documento que se conserva otorgado ante Madroño es de fecha 15 de Enero de 1778, si bien todavía quedaría reflejado una vez más en los protocolos de Noblejas, en esta ocasión como testigo en un otorgamiento realizado ante Laureano Gómez de Elvira en fecha de 9 de Julio de 1778<sup>8</sup>.

Una vez aquí, se intitula como escribano del número y del ayuntamiento antes incluso de acudir al Consejo de Castilla para solicitar el título y la provisión que le facultaban como tal.

No sabemos con exactitud qué papel pudieron desempeñar los condes en la provisión del oficio, pero seguramente su influencia se tendría en cuenta. De igual manera pudo existir esa influencia para la ocupación del cargo por Carlos Antonio Benito que fue escribano del número de Noblejas de 1767 a 1769, predecesor por tanto de Madroño, y en 1772 y 1774 escribano de Campo Real<sup>9</sup>, donde residían los Rojas Sosa y Pantoja Ponce de León. Los Pantoja Ponce de León tenían propiedades, casa grande y preeminencias en Noblejas, y el señor de Cabañas<sup>10</sup> era Diego José Pantoja Ponce de León, patrono de sangre del Hospital de la Piedad de Noblejas. Tadea Pantoja Ponce de León era señora de Villarreal<sup>11</sup>. En 6 de Junio de 1777 en Cabañas el señor jurisdiccional de ella realizó un otorgamiento ante Madroño. Por desgracia el listado de escribanos de Campo Real que ha sido facilitado por el AHPM se inicia con el año 1837, con los señoríos ya extintos. Para Cabañas no se conservan protocolos, tan sólo particiones del siglo XVI, pero sabemos que Miguel Sánchez también estuvo relacionado con esta villa de los Pantoja Ponce de León, allí estuvo sirviendo la escribanía del ayunta-

<sup>1</sup> Archivo Histórico Provincial de Toledo (AHPTO), caja P-10174, años 1767 a 1769.

<sup>2</sup> Escribano de Noblejas de 1778 a 1792. AHPTO, caja P-10176 a P-10178.

<sup>3</sup> Archivo Histórico Nacional (AHN), Consejos, leg. 8003, doc. 4.

<sup>4</sup> Archivo Histórico de Protocolos de Madrid (AHPM), inventario 86, fol 366 a 384.

<sup>5</sup> AHPM, leg. 20635, fol. 288 y 289. 1770-Enero-08 y 1770-Enero-09.

<sup>6</sup> AHPTO, P-10175, cuaderno 1, fol. 79r. 1770-Mayo-08, Noblejas.

<sup>7</sup> Escribano de Noblejas de 1763 a 1767 y de 1777 a 1780, AHPTO, P-10173.

<sup>8</sup> AHPTO, P-10176, fol. 2.

<sup>9</sup> Comunidad de Madrid.

<sup>10</sup> Cabañas de Yepes (Toledo).

<sup>11</sup> En el siglo XVIII también se conocía esta localidad por su nombre actual, Ciruelos (Toledo).

miento y la numeraria desde el mes de Octubre de 1772 hasta Marzo de 1776<sup>12</sup>. De Villarreal no hay ni protocolos ni particiones en el AHPTO. De haberse conservado los protocolos de estas villas podríamos aclarar mejor la relación entre estos escribanos y la familia Pantoja Ponce de León, pero para la década de los 70 del siglo XVIII ya aparece demostrado que dos escribanos que lo fueron de Noblejas pasaron a villas de estos.

## 2. LA OFICINA.

Existía una única tienda de escribanía en el municipio y en caso de ausencia del titular las escrituras solían otorgarse ante el fiel de fechos. Otra posibilidad era que un escribano de un pueblo vecino, normalmente Ocaña<sup>13</sup>, pasase a la villa de Noblejas a hacer la sustitución. Esto ocurría cuando la vacante se prolongaba en el tiempo, como ocurrió con Gómez Elvira, el cual era escribano del número de la villa de Ocaña pero pasó a la de Noblejas y en el año de 1783 se intitula como *escribano del rey nuestro señor en todos sus reinos y señoríos, público del número de la villa de Ocaña, interino en el de esta [Noblejas] y propietario de su ayuntamiento*. Según esto se evidencia que por un lado iba la propiedad del oficio de escribano del ayuntamiento<sup>14</sup> y por otro la propiedad de la escribanía del número, estando en 1783 clara la pertenencia de la del ayuntamiento pero no tanto la numeraria. Es posible que en 1783 la propiedad de la escribanía del número siguiera perteneciendo a Madroño; aunque no ejerciera el cargo bien pudo arrendarlo o permanecer vacante. Otro hecho que complica un poco más la cuestión de la propiedad de la escribanía es que de 1777 a 1780 reaparece el escribano Miguel Sánchez<sup>15</sup>, que ya había ejercido el cargo de 1763 a 1766. La primera escritura que se conserva para el año de 1777 se otorgó el 8 de Marzo y ante Miguel Sánchez quien seguiría en el cargo hasta el 23 de Septiembre del mismo año, coincidiendo con la ausencia de Madroño; por eso, en esta segunda etapa de Sánchez en Noblejas, él mismo se intitula en la apertura del protocolo como *escribano de Su Majestad y vecino de Noblejas* frente a la denominación de *escribano de Su Majestad, ayuntamiento y número de esta villa* de su primera etapa. Observándose dos circunstancias, la primera es que en su reaparición de 1777 Miguel Sánchez no se intitula como escribano del número, ni tan siquiera como interino, solamente escribano de Su Majestad; tampoco se menciona que lo sea del ayuntamiento. La segunda circunstancia es que, para su etapa de 1767 a 1769, en su intitulación Sánchez siempre antepone ser escribano del ayuntamiento a ser escribano del número, al contrario que Madroño o Gómez<sup>16</sup>.

El escribano numerario de Noblejas solía actuar también como escribano en Oreja<sup>17</sup>, que en este periodo ya se trataba de un núcleo de población muy reducido y con escasa actividad. Tanto Madroño<sup>18</sup> como Sánchez<sup>19</sup> pasaron a Oreja a dar fe de varios otorgamientos.

No sabemos con plena certeza como se accedia al cargo, aunque lo lógico parece la compraventa<sup>20</sup>. En varias ocasiones se menciona a Manuel Madroño como “proprietario”<sup>21</sup>. En esta villa al igual que en otras poblaciones pequeñas era común que el escribano del número lo fuera también del ayuntamiento. No tenemos la certeza de que este puesto fuera proveído por el señor de Noblejas, aunque sí hemos encontrado en las fuentes referencias al nombramiento de otros cargos concejiles por parte del conde, situación frecuente en villas señoriales<sup>22</sup>. En la mayoría de los negocios Madroño se intitula como *escribano de su majestad, público del número y ayuntamiento de Noblejas*.

En las escribanías era frecuente el uso de amanuenses como ayudantes que a la vez podían hacer de testigos. Se puede apreciar que hay testigos que se repiten mucho, fruto de su actuación como testigos de oficio. Los otorgantes solían llevar sus propios testigos. En caso de no ser así, de faltar algún testigo para llegar al número de tres, que era el mínimo exigido<sup>23</sup> para poder realizar el otorgamiento, o en caso de haber testigos suficientes, pero ni ellos ni el otorgante sabían escribir, se recurría a estos testigos profesionales, por eso se repiten tanto cuando no firma el otorgante, y cuando el número de testigos es de cuatro o más.

Cada escribano tenía sus ayudantes, quienes también trabajaban a veces con los distintos escribanos que se sucedían en el cargo. En ocasiones les preparaban las escrituras, a falta de la data y las suscripciones, además de ejercer de testigos en caso necesario. Estos ayudantes frecuentemente podían ser familiares del propio escribano. En 1752 en el Catastro de Ensenada<sup>24</sup> se menciona que la única escribanía que existía en Noblejas era ocupada por Juan Sánchez<sup>25</sup>, quien era el único escribano en la villa. De igual manera se cita

<sup>12</sup> AHPTO, P-10173/2 fol. 3r.

<sup>13</sup> Ocaña contaba con 9 escribanos a finales del s. XVIII, M. GARCÍA RUIPÉREZ, “Ocaña a finales del siglo XVIII. Aproximación a su historia” en *Anales toledanos* nº XXII, Toledo, 1985, p. 101.

<sup>14</sup> La primera mención de Laureano Gómez de Elvira como escribano interino del número es de 21 de Junio de 1778, mientras que su primera mención como escribano interino del ayuntamiento para la villa de Noblejas es de 1779 y en 1782 ya se menciona escribano propietario del ayuntamiento.

<sup>15</sup> AHPTO, caja P-10173/2.

<sup>16</sup> Gómez hará su aparición en Junio del 1778 para permanecer durante más de diez años.

<sup>17</sup> Hoy en día despoblado perteneciente al municipio de Ontígola (Toledo).

<sup>18</sup> En fecha 1770-Julio-31, 1771-Abril-13 y 1771-Diciembre-10.

<sup>19</sup> En 1779-Enero-3. AHPTO, P-10173, cuaderno 2.

<sup>20</sup> “Ventas y arrendamientos se conformaron como los mecanismos más normales del desempeño directo del oficio”, M.L. PARDO RODRÍGUEZ, *Señores y escribanos: el notariado andaluz entre los siglos XIV y XVI*. Sevilla, 2002, p. 36.

<sup>21</sup> Ejemplo: En otorgamiento de 1775-Abril-15 en la villa de Noblejas, *ante el escribano de fechos de ella por ausencia del propietario*.

<sup>22</sup> “En todos los señoríos estudiados era el señor de turno el que nombraba al escribano del concejo”, M.L. PARDO RODRÍGUEZ, *Señores y escribanos*, p. 80.

<sup>23</sup> Primeramente se estableció en la Ley II, título XIX del ordenamiento de Alcalá y por Felipe II en 1566, el número de tres testigos para los testamentos abiertos, luego se extendería esta práctica al resto de otorgamientos.

<sup>24</sup> AHPTO, H-00449, fol. 114r.

<sup>25</sup> Escribano de Noblejas de 1745 a 1762, AHPTO, P-10168 a P-10172.

que existía un amanuense, Miguel Sánchez, sobrino del escribano, que interviene como testigo en varios otorgamientos dados ante Juan Sánchez. Miguel acabó sucediendo en el oficio de escribano a su tío y luego pasó a ejercer de escribano a Cabañas.

Dentro del periodo de 1770 a 1778 han sido estudiados con más detenimiento los protocolos correspondientes a los años de 1770 a 1774 inclusive, debido a que los siguientes no se encuentran completos. Con Manuel Madroño se aprecian varios ayudantes en la escribanía. El primero de ellos cronológicamente es Vicente José Palomino de Guzmán, que ya aparecía en los protocolos de Carlos Antonio Benito.

Palomino ejerce de testigo en el primer día de Enero de 1770, desde Octubre de 1770 a Mayo de 1771 no interviene, y la última vez lo hace en Octubre del 1771. En total figura en treinta y cinco ocasiones, representando el 10,87% sobre los trescientos veintitrés otorgamientos desde Enero de 1770 hasta Diciembre de 1774<sup>26</sup>, y de ellas en veintiuna lo termina firmando representando el 12,14% sobre las ciento setenta y cuatro ocasiones en que firmó un testigo. José Vicente Palomino era hábil para la escritura, su suscripción decorada recuerda a la de los escribanos titulares.

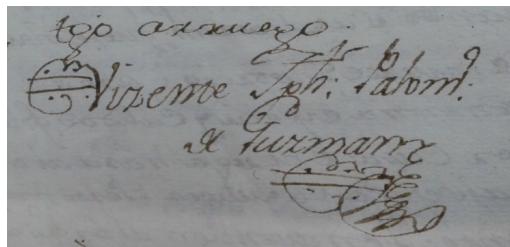


Figura 1.

Manuel García Mancheño era otro de estos testigos que hemos denominado de oficio. Aparece por primera vez en Septiembre de 1770 y por última vez en Agosto de 1771, en total en treinta y cinco ocasiones, representando el 10,87%. Suscribió en veintidós ocasiones, representando el 12,72%. En dos ocasiones<sup>27</sup> se menciona como testigo a Manuel García Escudero y creemos que es un error y se trata de Manuel García Mancheño debido a que en una ocasión aparece la suscripción de Mancheño y en otra el otorgante es Manuel García Escudero por lo que no puede figurar el otorgante como testigo, siendo fruto de un lapsus la mención de Escudero como testigo.

La persona que sin lugar a dudas ejerció más veces como testigo durante este periodo de la escribanía pública fue sin lugar a dudas Cayetano Madroño Álvarez. No pasa desapercibido la identidad de sus apellidos con los del escribano titular, lo que nos hace pensar en un más que posible parentesco entre ambos. Revisadas las relaciones de vecinos de 1752 del Catastro de Ensenada<sup>28</sup>, llama la atención que no hay ningún vecino en esta villa toledana con ninguno de estos dos apellidos, o sea que no eran ni mucho menos frecuentes en Noblejas, por lo que nos empuja a pensar que Manuel y Cayetano fueron hermanos, posiblemente Manuel empezó a ejercer su oficio en Noblejas y una vez aquí traería a su hermano para que se fuera familiarizando con el oficio y poco a poco aumentaría su intervención dentro de la escribanía desplazando a Palomino y Mancheño. Nos llama la atención que ya durante la etapa de Manuel Madroño como escribano en Madrid aparece como testigo Atilano Madroño Álvarez<sup>29</sup>.

Cayetano aparece por primera vez en Febrero de 1770, pero cuando lo hace de forma más continua es a partir de Mayo del año siguiente. Ejerce de testigo en ciento diez y seis ocasiones representado el 36,02%, y suscribe en setenta y una ocasiones, representando el 41,04%. Estas cifras aumentarían si tuviéramos en cuenta los otorgamientos conservados del año 1775 en los que en tres meses aparece en diez ocasiones más suscribiendo en un total de setenta y siete ocasiones, siempre según los documentos existentes en el AHPTO. A pesar de que no siempre se le menciona por su nombre completo y a veces se le nombra con un solo apellido, alternando incluso el primero con el segundo, nosotros identificamos que se trata del mismo Cayetano, su suscripción nos lo confirma. No obstante, se detecta una evolución en su firma, tanto en la manera de escribir su nombre, como en la de realizar la rúbrica, lo que puede ser síntoma de que se trataba de una persona joven, que va madurando y perfeccionando su escritura. La figura 2 corresponde al año de 1770, la figura 3 al mes de enero de 1772 y la figura 4 a mayo del mismo año.

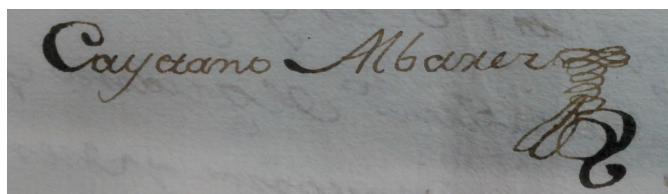


Figura 2.

<sup>26</sup> En total son trescientos veintinueve otorgamientos conservados entre 1770 y 1774 pero han sido descontados aquí seis que aparecen sin validar.

<sup>27</sup> 27 y 29 de Abril de 1771.

<sup>28</sup> AHPTO, H-00449.

<sup>29</sup> AHPM, 20635 fol. 39 r. Hay un expediente en AHN, Consejos, sign. 31116, exp. 17, sobre un pleito por el pago de unos maravellidos en Toro (Zamora) contra Atilano Madroño. No ha sido posible su consulta por falta de tiempo, pero queda pendiente para confirmar o descartar si se trata del mismo Atilano que intervino como testigo cuando Manuel Madroño ejerció de escribano en Madrid.

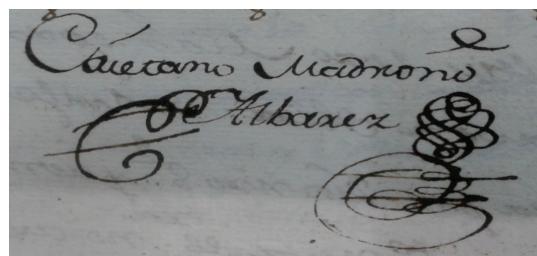


Figura 3.

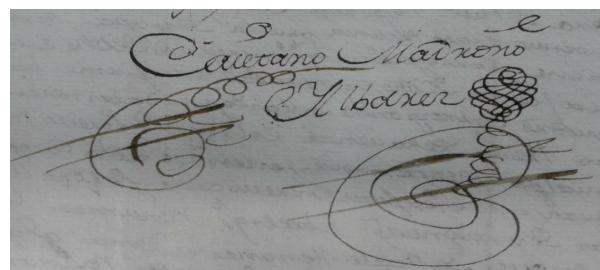


Figura 4.

En la escribanía de Laureano Gómez Elvira son otros los que suelen repetir como testigos, es el caso de Francisco García Mancheño, Félix Almagro y Alfonso López Morales. Los dos últimos ya figuraban en el año de 1777 con Manuel Madroño.

#### 1770-1774

Nombre	Veces que testifica	% sobre total 323 otorgamientos	Veces que suscribe	% sobre 174, total suscripciones testigos
J. V. Palomino de Guzmán	35	10,84	21	12,07
M. García Mancheño	35	10,84	22	12,64
C. Madroño Álvarez	117	36,22	72	41,38

Figura 5.

### 3. LOS PROTOCOLOS.

Los protocolos de Manuel Madroño Álvarez custodiados en el AHPTO se conservan en una misma unidad de instalación, la caja P-10175, salvo los tres pliegos pertenecientes a enero de 1778, que se conservan en la caja consecutiva junto con los de Laureano Gómez, que aparecieron de forma casual y en estos momentos están siendo revisados por los técnicos para estudiar su reubicación junto al resto y proceder a modificar la descripción de los mismos.

Los protocolos de la caja P-10175 se presentan en cuadernillos cosidos, con una cubierta de papel donde figura la cláusula de apertura, en la que se indica el lugar, el escribano y el año. Carecen de cláusula de cierre. No están encuadrados en pergamino. En total son siete cuadernos. Cada uno corresponde a un año, empezando en el 1770. El último cuaderno, el séptimo, corresponde a los años de 1776 y 1777 a pesar de que del año de 1776 tan sólo se conservan dos otorgamientos, uno en febrero y otro en marzo, los dos fuera de Noblejas, el de febrero en Ugíjar (Granada) y el de marzo en la ciudad de Granada.

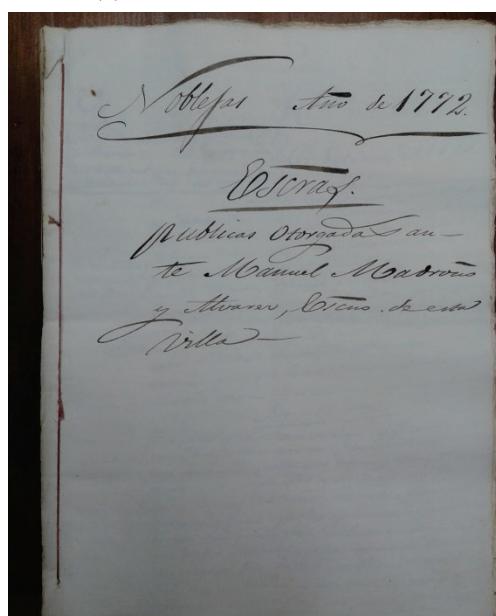


Figura 6.

El cuaderno primero correspondiente al año de 1770 se compone de 160 folios, contiene un otorgamiento realizado en septiembre de 1771. El cuaderno segundo del año de 1771 tiene un error en la foliación ya que del folio 31 pasa al 22 teniendo dos 22, dos 23, así hasta que vuelve a alcanzar el 32. Se compone este segundo cuaderno de 154 folios. El cuaderno de 1772 tiene repetido el folio 10, se compone de 106 folios. El cuaderno de 1773 tiene dos otorgamientos realizados en septiembre de 1774, y se compone de 106 folios. El de 1774 de 74 folios. El de 1775 de 22 folios solamente. El cuaderno séptimo que comprende los otorgamientos del año de 1777 y los dos de 1776, tiene un total de 52 folios. Dentro de los cuadernos hay algunas escrituras que no están colocadas cronológicamente a pesar de que son del mismo año.

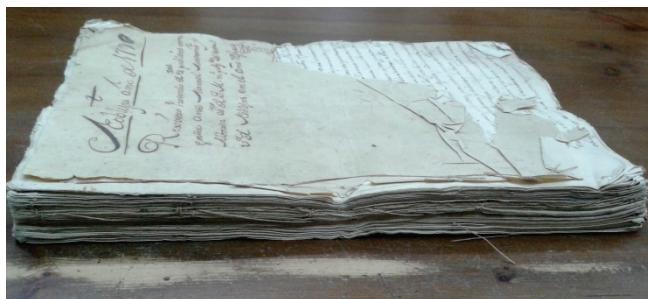
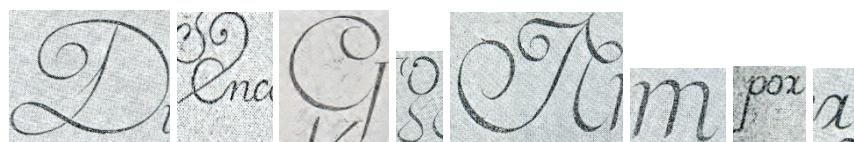


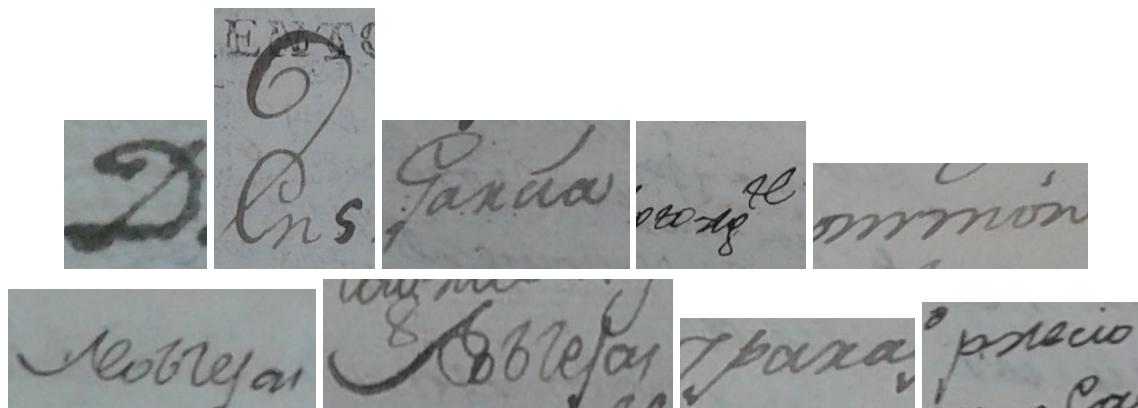
Figura 7.

Todos los negocios se encuentran en papel sellado, del sello cuarto. Madroño siempre iniciaba un otorgamiento en el recto del folio, a diferencia de otros escribanos como Laureano Gómez que iniciaba los otorgamientos en la siguiente cara del folio que estuviera libre, indistintamente de si se trataba del recto o del vuelto.

En cuanto a la escritura empleada se trata de la “letra de moda”, también denominada “entrerredonda” o “seudorredonda”<sup>30</sup>. Defendida por los calígrafos del siglo XVIII Gabriel Fernández Patiño y Luis Olod. Parece que los autores formales de los otorgamientos aprendieron a escribir o apoyaron su aprendizaje con los tratados de estos calígrafos sobre todo con el de Fernández Patiño<sup>31</sup> que es un poco anterior cronológicamente al de Olod<sup>32</sup>. A pesar de que el escribano y amanuenses hayan bebido de los modelos caligráficos citados, no ejecutan modelos de gran perfección caligráfica. A continuación se inserta una muestra de las letras más representativas de los modelos de escritura “seudorredonda” y su utilización en los protocolos de Madroño:



Modèle de Luis Olod.



Ejemplos extraídos de los protocolos de Madroño.

Estos son algunos ejemplos de cómo la escritura de los protocolos de Madroño intentan reproducir el modelo de “escritura de moda”. Lo parecido de las “D” y las “E” iniciales, las “G” mayúsculas que se apoyan, la “g” minúscula con un caído circundante y aovado, lo peculiar de las “N” mayúsculas, las “m” que unen los arcos por la parte superior, las “p” con pie y las “r” en forma de aspa.

Se ha podido identificar las manos de los testigos Vicente José Palomino de Guzmán y Manuel García Mancheño en la plasmación en papel de algunas de las voluntades de los otorgantes, por lo que se puede afirmar que también actuaban como amanuenses. La mano del escribano Manuel Madroño Álvarez también ha sido identificada, pero la de Cayetano Madroño Álvarez es un proceso más complejo, a pesar del gran nú-

<sup>30</sup> C. DEL CAMINO MARTÍNEZ, “Escritura y oficina en el siglo XVIII: La administración de correos de Lima”, *Historia, Instituciones, Documentos*, 36 (2009), p. 87.

<sup>31</sup> Fernández Patiño recoge en su obra de 1753 una escritura que ya se venía usando desde comienzos del siglo XVIII, E. COTARELO Y MORI, *Diccionario biográfico y bibliográfico de calígrafos españoles*, tomo II, Madrid, 2004, pp. 281-288.

<sup>32</sup> Olod publicó su obra “Tratado del origen y arte de escribir bien” en 1768. E. COTARELO Y MORI, Op. cit. tomo II, Madrid, 2004, p. 118.

mero de veces que interviene en los negocios, debido a que evoluciona mucho su firma y rúbrica a lo largo del tiempo, conociéndosele al menos 6 firmas distintas, lo que nos hace pensar que reproduciría una escritura híbrida con varios trazados y ejecuciones para una misma letra, usadas dentro de un mismo otorgamiento. Este carácter cambiante y evolutivo parece propio de una persona joven que asimiló con facilidad varios modelos, cosa que dificulta su identificación según en qué momento.

	<b>1770</b>	<b>1771</b>	<b>1772</b>	<b>1773</b>	<b>1774</b>	<b>TOTAL</b>
Testamento	2	6	3	5	12	28
Codicilo	-	-	-	-	1	1
Declaración de pobre	1	-	-	-	-	1
Poder	4	6	5	3	2	20
Nombramiento	-	1	-	-	-	1
Traspaso	1	-	-	-	-	1
Cesión	-	-	-	-	1	1
Venta	37	61	36	37	33	204
Obligación al pago	13	4	7	5	3	32
Obligación <sup>33</sup>	-	1	-	3	1	5
Carta de pago <sup>34</sup>	1	2	-	1	-	4
Recibo de dote	5	1	2	-	-	8
Redención de censo	2	1	-	1	1	5
Anulación de noviazgo	-	1	1	-	-	2
Emancipación	1	-	-	-	-	1
Reconocimiento de censo	-	2	-	-	1	3
Imposición de censo	1	4	-	3	3	11
Fundación de capellania	-	-	-	1	-	1
<b>TOTAL</b>	<b>68</b>	<b>90</b>	<b>54</b>	<b>59</b>	<b>58</b>	<b>329</b>

Figura 8.

En la tabla de la figura 8 se muestra el total de otorgamientos realizados entre los años 1770 y 1774, desglosados por asuntos y por años. Destaca el alto número de ventas comparado con otros negocios. Muy de lejos siguen las obligaciones, los testamentos y los poderes. Son reflejo de la actividad de un pequeño pueblo con base económica agraria en la segunda mitad del siglo XVIII.

<sup>33</sup> Hemos diferenciado entre las obligaciones por las que se obligaban al pago de una cantidad bien en moneda o en especie, y las obligaciones de suministros, abastos, o a realizar una determinada acción como por ejemplo plantar olivas, comprometerse al acopio de sal, etc.

<sup>34</sup> Las cartas de pagos son muy genéricas y pueden usarse para muy variados negocios, en este caso hemos diferenciado entre las cartas de pago que confirman el cobro de una cantidad de dinero o especie, las que documentan la entrega de dote y las que llevaban la redención de un censo.